DERIOKO UDALA

ASIER GUTIERREZ MOLANO (1, guztira 1)
Ingeniero Técnico
Sinaduraren data: 06/10/2025
HASH: 4c866cd5c4e8c3326f17d0a49c998667a

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIO: VIGILANCIA DE LA SALUD, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO, COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FORMACIÓN EN P.R.L., COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCION.

1. Objeto del contrato....2
2. Subcontratación:....2
3. Ámbito de aplicación del contrato....2
4. Prestaciones....2
4.1 Vigilancia de la Salud....2
4.2 Servicio de Prevencion de Riesgos Laborales Ajeno....5
4.3 Formación....10
4.4 Coordinación de actividades empresariales....10
4.5 Coordinación de Seguridad y Salud en obras de Construcción....11
4.6 Planes de Autoprotección....11
5. Personal y medios técnicos....11
6. Tiempo de trabajo....11
7. Seguimiento del servicio....11
8. Seguridad y protección de datos....12
ANEXO I: Listado de personal por puesto:....13
ANEXO II: Coordinación de actividades empresariales, listado de principales contratos objeto.....15
ANEXO III: Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción....17
ANEXO IV: Locales con obligatoriedad de Plan de Autoprotección:....18
ANEVO V Contenido de la memoria técnica....19

Balioztatze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 20

1. Objeto del contrato.

El presente Pliego tiene como finalidad la contratación del Servicio de Prevención Ajeno (art. 31 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales) para el Ayuntamiento de Derio en las disciplinas preventivas de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Vigilancia de la Salud, así como la coordinación de actividades empresariales, la coordinación de obras de construcción y la elaboración de los Planes de Autoprotección en los locales y actividades que sean necesarias.

2. Subcontratación:

En aras de garantizar el máximo servicio y calidad no se permite la subcontratación de ninguna de las prestaciones definidas en el punto 4 del presente contrato.

3. Ámbito de aplicación del contrato.

El contrato de Servicio de Prevención Ajeno y vigilancia de la salud será aplicable a todo el personal del Ayuntamiento de Derio, dimensionado en Anexo I.

El ámbito de aplicación de la coordinación de actividades empresariales se dimensiona según Anexo II.

La coordinación de obras de construcción será se dimensiona según Anexo III.

La elaboración de los Planes de Autoprotección se dimensiona según Anexo IV.

4. Prestaciones.

Las prestaciones de este Servicio serán las establecidas en la normativa vigente y especialmente las expuestas a continuación:

Se establece el servicio de manera presencial de una jornada a la semana, que podrá ser objeto de mejora detallada en oferta técnica. Esta jornada podrá ser dividida en dos mitades a media jornada durante dos medias jornadas a la semana. Durante el tiempo de esta jornada presencial se pueden realizar las labores descritas en las prestaciones de Servicio de Prevencion de Riesgos Laborales Ajeno, así como las tareas de formación, actualización de planes de autoprotección, coordinación de actividades empresariales. Las referentes a coordinación de seguridad y salud en obras de construcción y vigilancia de la salud no son objeto de esta jornada.

Toda la documentación que se genere en las prestaciones objeto del presente contrato estará disponible en plataformas electrónicas. Se valorará

4.1 Vigilancia de la Salud.

Baliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orialdea, guztira 20

Dentro de la evaluación y planificación de la actividad preventiva prevista en el art.16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la especialidad de Vigilancia de la Salud comprenderá todas las actuaciones contempladas en el artículo 37 del Real Decreto 37/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en las condiciones fijadas en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en concreto las siguientes: las actividades de vigilancia de la salud se dividirán en dos apartados:

.1.1 Vigilancia de la Salud Colectiva.

Análisis y Programación de la actividad de Vigilancia de la Salud.

a) Evaluación del estado de la salud.
b) Análisis de los riesgos para la salud. Se determinarán: Los puestos en los que la realización de los exámenes de salud tenga carácter obligatorio, señalando su periodicidad (si esta fuera inferior a un año) y el tipo de pruebas a realizar, así como la justificación médica de dicha obligatoriedad, para su consulta con los representantes de los trabajadores en los términos que establecen los artículos 22 y 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas. Los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a las actividades o los procesos peligrosos o con riesgos especiales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 bis. del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
c) Visita a los Centros de Trabajo.
d) Planificación de las intervenciones a realizar cada 12 meses.

Actividades:

a) Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud del personal y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos y en colaboración con el resto de los recursos preventivos, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
b) Programa anual de Promoción de la Salud a incluir en la planificación de la actividad preventiva del Ayuntamiento de Derio.
c) Información anual a los empleados del Ayuntamiento de Derio sobre riesgos específicos con relevancia en sus aspectos sanitarios.
d) Formación en riesgos específicos con relevancia en sus aspectos sanitarios, mediante la realización de actividades de formación a los mismos.
e) El personal sanitario del Servicio de Prevención Ajeno, estudiará y valorará especialmente los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente y al personal especialmente sensibles a determinados riesgos proponiendo las medidas preventivas adecuadas.
f) Informe a el Ayuntamiento de Derio sobre medidas preventivas recomendadas.
g) Colaboración con el Sistema Nacional de Salud, en los términos previstos en el Capítulo VII del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orialdea, guztira 20

Reglamento de los Servicios de Prevención.

Documentación a presentar anualmente:

a) Programa específico de Vigilancia de la Salud.
b) Informe de puestos con reconocimiento médico obligatorio.
c) Resultados de la Vigilancia Específica.
d) Informe detallado sobre la formación impartida al personal.
e) Análisis Epidemiológico.
f) Informe sobre riesgos de los puestos de trabajo que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente y al personal especialmente sensible.
g) Informe sobre medidas preventivas recomendadas.
h) Memoria de la Actividad desarrollada.

.1.2 Vigilancia de la Salud Individual.

Programación y Realización de los exámenes de salud de todo el personal con carácter, al menos, anual realizados por profesionales (médicos y DUES) titulados en la especialidad de medicina del trabajo. Estos exámenes se realizarán en las fechas indicadas por los Servicios de el Ayuntamiento de Derio. En los reconocimientos médicos se realizarán como mínimo la siguiente analítica: sistemático de sangre y orina, glucosa, creatinina, ácido úrico, colesterol, encimas hepáticas (GGT, GOT y GPT).

- **Contenido:**

  - **General:**
    a) Antecedentes laborales.
    b) Antecedentes y hábitos personales.
    c) Datos antropométricos.
    d) Tensión arterial.
    e) Exploración física completa por órganos y aparatos.

  - **Específico:**
    a) Encuesta por riesgo.
    b) Descripción de las tareas del puesto, exposición a riesgos, medidas preventivas.
    c) Exploraciones específicas según protocolos.
    d) Pruebas complementarias, en función de los riesgos y exploraciones realizadas con informe médico individual.

  Tipos:
    a) De incorporación de un nuevo trabajador al trabajo.
    b) Asignación de un trabajador a una nueva tarea con nuevos riesgos.
    c) Tras la incorporación después de una ausencia prolongada de un trabajador por motivos de salud. Se realizará el examen de salud en todos aquellos casos en los que la baja laboral tenga una duración superior a 3 meses, o periodo inferior si se considera necesario, a criterio médico, en función a la patología o a los riesgos presentes en el puesto de trabajo.
    d) Personal especialmente sensible predeterminado (embarazadas, en situación

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orialdea, guztira 20

de parto reciente, minusválidos y otros en función de su estado de sensibilidad psicofísica).

- **Información sobre resultados:**

  a) Individuales al trabajador: conteniendo la valoración de cada prueba, así como el juicio diagnóstico y recomendaciones.

  b) A el Ayuntamiento de Derio (en términos de aptitud) guardando la confidencialidad de los resultados individuales.

El reconocimiento médico anual se efectuará en dependencias de la empresa situadas en un radio no superior a los 10 kilómetros del Ayuntamiento de Derio, dotadas con los medios necesarios para realizar los exámenes de salud requeridos para la plantilla objeto de dicho contrato. Esta localización deberá disponer de conexión por transporte público con el Ayuntamiento de Derio. Se deberá justificar en la oferta técnica.

Incluirá:

- Reconocimientos médicos:
  - Iniciales
  - Periódicos, con carácter anual para toda la plantilla
  - De reincorporación, tras periodos de IT prolongados
  - Por modificación de tareas o puestos de trabajo
  - Otros

- Exploración médica conforme a Protocolos Ministeriales (Pruebas realizadas en los reconocimientos iniciales y periódicos):

  - Historia Clínica
  - Exploración física neurológica
  - Exploración física del aparato respiratorio
  - Exploración física abdominal
  - Exploración física Osteoarticular
  - Audiometría (en cabina)
  - Control de visión
  - Electrocardiograma
  - Tonometría para mayores de 40 años
  - Analítica de sangre: (1. Hematología, ferritina y velocidad de sedimentación globular, 2. Bioquímica sanguínea: Creatinina, Glucosa, Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos, Ácido úrico, GOT, GPT, GGT, Marcadores tumorales (PSA) para mayores de 45 años)
  - Informes de los Reconocimientos médicos
  - Análisis epidemiológico de los resultados de vigilancia de la salud
  - Memoria anual de la actividad

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orialdea, guztira 20

4.2 Servicio de Prevencion de Riesgos Laborales Ajeno.

Actuaciones a realizar por el adjudicatario:

1.- Deberá completar y actualizar el Plan de Prevención en todas las áreas de prevención estipuladas en la legislación vigente: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada.

2.- Deberá prestar asistencia técnica para la implantación, coordinación, actualización de diseño, seguimiento y control del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y programas de actuación preventiva que resulten necesarios conforme a la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a la integración de la prevención en todos los ámbitos.

3.- Deberá realizar la evaluación inicial y periódica de los riesgos laborales que puedan afectar a la Seguridad y la Salud de todo el personal del Ayuntamiento de Derio(con mayor incidencia y detalle en los que por sus características personales o estado biológico conocido sean especialmente sensibles y en las embarazadas), teniendo en cuenta las condiciones de trabajo existentes o previstas y estableciendo los Procedimientos de prevención de riesgos laborales de mayor confianza (aceptados por el INSHT) de forma que permitan identificar, analizar, eliminar o reducir los riesgos laborales que existan en el Ayuntamiento de Derio.

4.- Deberá realizar la revisión de las evaluaciones de riesgos existentes, actualizándolas en el caso que sea necesario.

5.- Deberá realizar la planificación de la Actividad Preventiva con establecimiento de medidas y actividades de control de riesgos para eliminar y en su caso reducir los riesgos, información, formación, consulta y participación del personal, actuaciones preventivas necesarias frente a cambios y sucesos previsibles, elaborando los procedimientos necesarios. Todo ello en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995 y Ley 54/2003 de Prevención de Riesgos Laborales y de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales respectivamente, R.D. 486/97 sobre condiciones de los lugares de trabajo, R.D. 39/97 que aprueba los Servicios de Prevención, R.D. 604/2006 que lo modifica y demás normativa de desarrollo y que resulte aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

6.- Deberá realizar el seguimiento y control sistemático y continuo de la actividad preventiva a desarrollar, valorando la efectividad de la integración, con asunción directa de responsabilidad sobre el desarrollo y ejecución de las actividades contratadas. Control de los riesgos laborales, información inmediata a el Ayuntamiento de Derio de aquellas situaciones de riesgo que requieran una intervención urgente.

7.- Deberá elaborar, implantar y hacer el seguimiento y control de las actividades de coordinación de actividades empresariales, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 31/1995 y Real Decreto 171/2004 de desarrollo del mencionado Real Decreto.

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orialdea, guztira 20

Respecto a esta obligación, el Ayuntamiento de Derio comunicará relación de empresas contratistas y subcontratistas.

8.- Deberá investigar todos los accidentes laborales (leves, graves y muy graves) según normativa vigente, emitiendo el correspondiente Informe Técnico descripción del accidente, análisis de las causas y propuesta de medidas correctoras.

9.- Deberá realizar los Informes Técnicos, dictámenes, evaluaciones ambientales, mediciones, tomas de muestras y análisis que resulten necesarios según las especificaciones del presente Pliego y del de Condiciones Administrativas y Particulares.

10.-Deberá elaborar, implantar y mantener Planes de Autoprotección y Medidas de Seguridad y Emergencia, en cumplimiento del Art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, NBA 393/2007 y demás normativa que resultare de aplicación. Formación de Equipos de Emergencia y realización de Ejercicios de Simulacro. Señalización (según R.D. 485/97 sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo): seguimiento y control de la señalización instalada en los edificios al servicio del Ayuntamiento de Derio según Planes de Autoprotección y Medidas de Seguridad y Emergencia, especialmente las correspondientes a las vías de evacuación. Elaborar procedimientos de actuación ante riesgos graves e inminentes.

11.-Deberá prestar formación e información al personal en materia de prevención de riesgos laborales. En este sentido deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Diseño de planes y programas formativos para todo el personal, como mínimo anualmente, que deberán estar y ser periódicamente actualizados y ajustados según la evolución científica y técnica en materia educativa y de prevención de riesgos laborales.
- Elaborar y facilitar información, impartir la formación a todos los niveles y medios, de forma presencial o a distancia, aprovechando todas las posibilidades de las nuevas tecnologías de información y comunicación que se especificarán en los planes y programas, previa aprobación del Ayuntamiento de Derio.
- Certificación de la información y formación impartida y tramitación de la documentación necesaria.
- Contribuir a facilitar la participación y consulta del personal, asesoramiento y trabajos relacionados en la materia.
- Elaboración de procedimiento para comunicación de riesgos y sugerencias de mejora en prevención de riesgos laborales.
- Efectuar propuestas para difundir información en materia preventiva, trípticos, carteles, campañas, etc.

12.-Deberá facilitarse al Ayuntamiento de Derio información técnica y legal de forma continua y actualizada en materia de Prevención de Riesgos Laborales. En

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orialdea, guztira 20

este sentido se prestará asesoramiento y apoyo permanente en materia de Prevención de Riesgos Laborales para asegurar la integración y el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas, facilitando información inmediata a el Ayuntamiento de Derio respecto a innovaciones y nuevos procedimientos de aplicación para mejorar la atención a las necesidades del servicio.

13.-Deberá prestar asistencia técnica a el Ayuntamiento de Derio para la elaboración de toda la documentación Técnico-Legal preceptiva en materia de Prevención de Riesgos Laborales, seguimiento, control, actualización y mantenimiento de la misma. En este sentido deberá:

- Redactar procedimientos para elaborar y codificar la documentación exigida en el art. 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Establecer procedimientos para elaborar y codificar registros de cumplimiento de normativa en seguridad industrial y cualquier otra relevante en materia de prevención de riesgos laborales.
- Elaboración de procedimientos que permitan controlar y medir periódicamente el rendimiento de la prevención de riesgos laborales, auditorías internas, revisiones periódicas del sistema de gestión de la prevención, etc.
- Realización de consultas y trámites que se le soliciten ante la Autoridad Laboral.

14.-Deberá prestar apoyo y asistencia al Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Derio cuando así se solicite al adjudicatario.

15.- Asimismo, es objeto del presente contrato, el trabajo administrativo que corresponde al seguimiento de las visitas de los técnicos de prevención a cada uno de los Centros de Trabajo, el seguimiento de la vigilancia de la salud individual y la recepción y comprobación de la documentación relativa a la evaluación de los puestos de trabajo, entre otros.

Todos los trabajos a realizar descritos anteriormente, son con carácter de mínimos; los licitantes podrán proponer otros que ajustados a las necesidades y conforme a la normativa técnico-legal de aplicación, permitan mejorar el servicio a prestar a el Ayuntamiento de Derio. Cualquier trabajo a desarrollar por el adjudicatario será debidamente planificado y se realizará previa conformidad de los Servicios Municipales.

- **Seguridad en el Trabajo.**

Deberán realizarse las siguientes actuaciones:

1. Investigar y elaborar el Informe de accidente de trabajo.
2. Realizar, revisar y/o actualizar anualmente la Evaluación de Riesgos Laborales por puesto de trabajo y actividad o tarea realizada:
   a) Identificar los riesgos laborales y específicos.
   b) Valorar los riesgos identificados.
   c) Propuesta de eliminación de los riesgos que sean evitables y estimación de la

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orialdea, guztira 20

magnitud de los que no pueden ser evitados.
   d) Priorizar los riesgos en base a su grado de importancia.
3. Planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación inicial de riesgos de accidente de trabajo.
4. Visita a todos los Centros de Trabajo y revisión de las condiciones de trabajo en los mismos. La revisión de las condiciones de los puestos de los empleados autorizados a realizar el trabajo a distancia se realizará mediante el cuestionario de autoevaluación que al efecto se redacte.
5. Elaboración e implantación de los correspondientes Planes de Emergencia y si fuera necesario la elaboración e implantación de Planes de autoprotección.
6. La entidad adjudicataria identificará cualquier otro servicio que, en su caso exija la legislación vigente y se realizará bajo presupuesto previo. Se incluyen, por ejemplo, otros servicios relacionados con la realización del trabajo a distancia distintos de los previstos en el punto A.4.
7. Asesoramiento en la selección y compra de EPI's.
8. Asistencia, cuando se le requiera, a reuniones del Comité de Seguridad y Salud y relación con Delegados de Prevención.
9. Evaluación de riesgos laborales (Inicial o general de riesgos laborales, así como riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo).

- **Higiene Industrial:**

1. Asesoramiento y apoyo a el Ayuntamiento de Derio con los servicios de Higiene Industrial que sean necesarios para la evaluación de riesgos relacionados con la Higiene Industrial (agentes físicos, químicos y biológicos).
2. Realizar, revisar y/o actualizar la Evaluación de Riesgos Laborales por puesto de trabajo y actividad o tarea realizada:
   a) Identificar los riesgos laborales y específicos.
   b) Valorar los riesgos identificados. Propuesta de eliminación de los riesgos evitables y estimación de la magnitud de los que no pueden ser evitados.
   c) Priorizar los riesgos en base a su grado de importancia.
3. Planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación inicial de riesgos de higiene industrial.
4. Revisar, completar y actualizar el Plan de Prevención del Ayuntamiento de Derio en base a los riesgos valorados:
   a) Plantear medidas preventivas por riesgo.
   b) Coordinar los plazos de ejecución de dichas medidas preventivas y los recursos técnicos, humanos y económicos.
   c) Supervisar y apoyar el cumplimiento del Plan de Prevención.
   d) Realización de la investigación y análisis de enfermedades profesionales de origen higiénico.
5. Visita a todos los Centros de Trabajo. Análisis de las mediciones necesarias para dar cumplimiento al Real Decreto 486/1997 sobre lugares de trabajo.
6. La entidad adjudicataria identificará cualquier otro servicio que, en su caso, exija la legislación vigente y se realizará bajo presupuesto previo.

- **Ergonomía y psicosociología aplicadas:**

Balozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orialdea, guztira 20

1. Asesoramiento y apoyo a el Ayuntamiento de Derio con los servicios de Ergonomía y psicosociología aplicadas que sean necesarios para la evaluación de riesgos de Ergonomía con el siguiente alcance:
   a) Identificación de riesgos relacionados con la ergonomía.
   b) Propuesta de eliminación de los riesgos que sean evitables.
   c) Estimación de la magnitud de los que no pueden ser evitados.
2. Planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación inicial de riesgos de ergonomía. Visita a todos los Centros de Trabajo.
3. Planificación de estudios específicos de ergonomía y psicosociología aplicada necesarios para la valoración concreta y ajustada de los riesgos de evaluación más compleja: condiciones ambientales, diseño de tareas y puestos de trabajo, trabajo repetitivo, plan de necesidades de formación en información al personal, medidas organizativas.
4. Análisis de las mediciones necesarias para dar cumplimiento al Real Decreto 486/1997 sobre lugares de trabajo.
5. Evaluación de riesgos psicosociales,
6. La entidad adjudicataria identificará cualquier otro servicio que, en su caso, exija la legislación vigente y se realizará bajo presupuesto.

4.3 Formación.

Formación Presencial:

El adjudicatario del contrato deberá contemplar las actividades de formación a:

a) Delegados de prevención.
b) Personal en general, en función de los riesgos de su puesto de trabajo.
c) Personal sujeto a riesgos especiales.
d) Personal designado para la actuación en caso de emergencia.
e) Personal con enfermedades profesionales.

El lugar en el que se impartirán dichos cursos, en la medida de lo posible, será en dependencias habilitadas por el Ayuntamiento de Derio, con los medios técnicos necesarios.

4.4 Coordinación de actividades empresariales.

En la ejecución del presente contrato la adjudicataria asumirá las indicaciones que el titular del Centro de Trabajo, en ejercicio de las facultades derivadas del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del régimen establecido en el RD 171/2004, dicte en este ámbito contractual. Se solicitará la documentación necesaria y se llevará el control de la misma para la coordinación de las actividades empresariales en estos supuestos:

a) Empresa que accede a otro centro de trabajo.
b) Empresario titular del centro de trabajo.
c) Empresario Principal.

Se dimensiona el servicio según Anexo II.

Balizkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 20

Se proporcionará programa informático para el control de las actividades.

4.5 Coordinación de Seguridad y Salud en obras de Construcción.

La regulación normativa y funciones se establece en Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Se dimensiona el servicio según Anexo III.

4.6 Planes de Autoprotección.

La empresa adjudicataria elaborará y actualizará cuando sea necesario los planes de autoprotección.

5. Personal y medios técnicos.

La entidad adjudicataria del contrato aportará el personal necesario para llevar a cabo las tareas descritas en los Centros de trabajo relacionados. Para ello contará con personal que tenga capacidad y formación adecuada, conforme a la normativa vigente, y experiencia suficiente para la realización de las tareas que tenga asignadas. La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Derio un técnico superior con todas las especialidades objeto del presente contrato (con la excepción de la de medicina). Dicho técnico desarrollará las tareas administrativas descritas en el apartado anterior y actuará como interlocutor principal entre el Ayuntamiento de Derio y la adjudicataria, seguirá las instrucciones del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento de Derio en el desarrollo del presente contrato y le mantendrá puntualmente informado de las tareas de prevención desarrolladas por la adjudicataria. Al inicio del contrato se deberá comunicar expresamente los datos de las personas (nombre y apellidos, teléfono de contacto y titulación que poseen), que vayan a asumir la responsabilidad de coordinador general del servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de Derio, objeto del presente contrato y del técnico superior que prestará sus servicios para el Ayuntamiento de Derio.

6. Tiempo de trabajo.

El horario y tiempo de dedicación del servicio como Servicio de Prevención Ajeno, será el necesario según la normativa y las posibles situaciones que se produzcan. Se incluirá una planificación de la actividad en todas las Prestaciones objeto del concurso (calendario y horarios de trabajo). La realización de los exámenes de salud al personal del Ayuntamiento de Derio, que se realizará necesariamente en un centro ubicado en Oviedo, se planificará teniendo en cuenta las necesidades de la misma.

7. Seguimiento del servicio.

Indistintamente de los planes, informes, evaluaciones y reconocimientos médicos recogidos en este pliego que se irán entregando a lo largo del año, se deberá presentar un informe mensual de seguimiento del servicio donde quedarán reflejadas todas las actuaciones realizadas en ese periodo de tiempo y, como mínimo, se dará cuenta de los

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 20

siguientes indicadores:

a) Centros visitados / revisados.
b) Personal y puestos evaluados.
c) Reconocimientos médicos realizados.
d) Centros en los que se ha completado la documentación de Actividades de Coordinación.

Además, se deberá presentar ante el Ayuntamiento de Derio un informe general anual de seguimiento y evaluación de las acciones programadas y una memoria anual.

8. Seguridad y protección de datos.

El presente contrato requiere para su ejecución el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, por lo que el adjudicatario deberá someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose al contratista de que las obligaciones en este apartado tienen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos de la resolución del contrato.
De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los licitadores adoptarán las medidas oportunas para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos que utilicen para realizar la actividad y de la documentación que le sea facilitada. Asimismo, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la entidad adjudicataria, las personas encargadas de realizar la actividad deberán hacer correcto uso del material e información a manejar.
El personal de la Empresa adjudicataria mantendrá la más estricta confidencialidad sobre la información suministrada por el Ayuntamiento de Derio con motivo de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a hacer que se utilice dicha información únicamente para cumplir con los objetivos especificados en el presente documento. Una vez cumplido el objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego, los datos de carácter personal deberán ser restituidos o devueltos a el Ayuntamiento de Derio en el plazo de quince días desde su finalización, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal o propio del Ayuntamiento de Derio.

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 20

ANEXO I: Listado de personal por puesto:

personal	edificio principal	ámbito de trabajo
AUXILIAR INFORMÁTICO	Ayuntamiento	todos los edificios
CARGO PUBLICO	Ayuntamiento	Ayuntamiento
CARGO PUBLICO	Ayuntamiento	Ayuntamiento
CONSERJE	polideportivo - frontón - piscinas exteriores	polideportivo - frontón - piscinas exteriores
CONSERJE	escuela	escuela
CONSERJE	escuela	escuela
INGENIERO TECNICO	Ayuntamiento	todos los edificios
INTERVENTORA	Ayuntamiento	Ayuntamiento
OFICIAL DE 1ª	Brigada de Obras y Servicios	todos los edificios y calle
OFICIAL DE 1ª	Brigada de Obras y Servicios	todos los edificios y calle
OPERARIO	Brigada de Obras y Servicios	todos los edificios y calle
OPERARIO	Brigada de Obras y Servicios	todos los edificios y calle
OPERARIO	Brigada de Obras y Servicios	todos los edificios y calle
OPERARIO	Brigada de Obras y Servicios	todos los edificios y calle
POLICIA MUNICIPAL	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
POLICIA MUNICIPAL	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
POLICIA MUNICIPAL	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
POLICIA MUNICIPAL	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
POLICIA MUNICIPAL	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
POLICIA MUNICIPAL	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
SECRETARIA	Ayuntamiento	Ayuntamiento
SECRETARIA	Ayuntamiento	Ayuntamiento
SOCORRISTA	piscinas exteriores - polideportivo	piscinas exteriores - polideportivo
SUBOFICIAL JEFE	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
TECNICO ADMON.GENERAL	Ayuntamiento	Ayuntamiento
TECNICO ADMON.GENERAL	Ayuntamiento	Ayuntamiento
TECNICO ADMON.GENERAL	Ayuntamiento	Ayuntamiento
TECNICO	Ayuntamiento	Ayuntamiento

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 20

ADMON.GENERAL		
TECNICO ADMON.GENERAL	Ayuntamiento	Ayuntamiento
TECNICO ADMON.GENERAL	Ayuntamiento	Ayuntamiento
TÉCNICO DE CULTURA	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
TÉCNICO DE CULTURA	Ayuntamiento	todos los edificios y calle
TRADUCTORA	Ayuntamiento	Ayuntamiento

Balioztatze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 20

ANEXO II: Coordinación de actividades empresariales, listado de principales contratos objeto.

Edificios – locales – instalaciones:

edificio	Dirección	Nº
edificio consistorial	herriko	3
polideportivo + frontón	arantzazu	4
casa de cultura	anboto	5
eskola	gernikako arbola	37
larrabarri	urbasa	S/N
campo de futbol	taileri	s/n
donestebe	ganbe	1A
gazte	bestorrene	10
cine	lainomendi	2
gazte	gorbea	2b
nagusien etxea	arantzazu	2
banco alimentos	mungialde	1D
piscinas de verano	landa	s/n
pistas exteriores	arantzazu	4
Lona brigada	aiarza ibaia	

Contratas:

- Limpieza de edificios
- Mantenimiento de edificios:
- Gestion de Udaleku
- Gestion de Gazte
- Gestión de Ludoteka
- Gestion de Campo de Futbol
- Uso de edificios municipales por las asociaciones:
    - Escuelas

Balozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 20

- Polideportivo
- Frontón
- Pistas exteriores

Valoración de 54 horas anuales.

Balliozkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 20

ANEXO III: Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción.

Se dimensiona el servicio a razón de 4 obras anuales de 3 meses de duración. Siendo el numero de contratas de 3. El dimensionamiento total es de 12 meses con visitas semanales, de un total de 1 hora más otra hora de gestión documental (total anual: 52 horas visitas y 52 horas en gestión documental).

En caso de necesariedad de más horas se facturarán según precios unitarios.

Balioztatze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 20

ANEXO IV: Locales con obligatoriedad de Plan de Autoprotección:

edificio	**Dirección**	**Nº**	**necesariedad de P.A.U.**
edificio consistorial	herriko	3	no
polideportivo + frontón	arantzazu	4	si
casa de cultura	anboto	5	si
eskola	gernikako arbola	37	-
larrabarri	urbasa	S/N	no
campo de futbol	taileri	s/n	si
donestebe	ganbe	1A	no
gazte	bestorrene	10	no
cine	lainomendi	2	no
gazte	gorbea	2b	no
nagusien etxea	arantzazu	2	no
banco alimentos	mungialde	1D	no
piscinas de verano	landa	s/n	si
pistas exteriores	arantzazu	4	no
Lona brigada	aiarza ibaia		no

Balioztatze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 20

ANEVO V Contenido de la memoria técnica.

Toda la propuesta técnica será a interlineado normal, letra arial tamaño 11, A4, doble cara por hoja.

Estructura de la oferta técnica:

1. Vigilancia de la salud:

Se aportará organigrama de personal asignado al servicio en el que se detallará tanto la formación académica como la experiencia profesional.

Ubicación del / los puntos donde ser realizaran los reconocimientos médicos, así como la descripción de los itinerarios en transporte público desde el Ayuntamiento de Derio hasta las dependencias.

Propuesta técnica.

Máximo 18 caras.

2. Servicio Ajeno de Prevencion de Riesgos Laborales:

Se aportará organigrama de personal asignado al servicio en el que se detallará tanto la formación académica como la experiencia profesional.

Plataforma para gestión documental.

Propuesta técnica.

Se detallarán las labores a realizar y planificación como S.P.A.R.L.

Máximo 6 caras.

3. Formación:

Se aportará organigrama de personal asignado al servicio en el que se detallará tanto la formación académica como la experiencia profesional.

Se detallarán:

a) Materia sobre las que impartirán los cursos.
b) Número, tipo y duración de cada actividad formativa.
c) Cuanta información se estime de interés para la mejor evaluación del programa.
d) Posibilidad de impartir cursos sobre materias específicas en relación con la materia objeto del contrato a petición del Ayuntamiento de Derio. Será obligatorio impartir formación práctica de la lucha contra incendios. También será obligatorio impartir

Balizkotze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 20

formación en cualquier materia que la normativa vigente exija a los diferentes colectivos y que tenga relación con el objeto del contrato. Estarán incluidos, no sólo el personal funcionario y eventual, sino también el personal político del Ayuntamiento de Derio (según anexo I)

Máximo 6 caras.

4. Coordinación de actividades empresariales.

Se aportará organigrama de personal asignado al servicio en el que se detallará tanto la formación académica como la experiencia profesional.

Propuesta técnica.

Programa informático puesto a disposición de uso del Ayuntamiento de Derio.

Máximo 6 caras.

5. Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

Se aportará organigrama de personal asignado al servicio en el que se detallará tanto la formación académica como la experiencia profesional.

Propuesta técnica.

Máximo 6 caras.

6. Planes de Autoprotección.

Se aportará organigrama de personal asignado al servicio en el que se detallará tanto la formación académica como la experiencia profesional.

Máximo 1 cara.

Balioztatze Kod.: 67YSYGEK4FKMGND7D3RXMRGKM
Egiaztapena: https://derio.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 20